

Res. H N°

0288-26

SALTA,

20 MAR. 2026

Expte. N° 4.015/2026

VISTO:

La presentación efectuada por la **Secretaría Financiera de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales** de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO (UNR), solicitando el pago anual de membresía al **Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas (CODESOC)**; y

CONSIDERANDO:

QUE nuestra UNIDAD ACADÉMICA integra el **Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas (CODESOC)**, entidad conformada por representantes de **Unidades Académicas de Universidades Nacionales** que dictan carreras de Sociología, Ciencia Política, Comunicación Social y Trabajo Social, el cual se solventa económicamente con el aporte anual de sus miembros;

QUE la **Secretaría Administrativa** del CODESOC, a cargo de la FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, informa que la cuota de membresía correspondiente al corriente año es de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (**\$ 150.000,00**), remitiendo factura C N° 00037-00014385 por dicho concepto;

QUE la Sra. **Vicedecana** de esta Facultad, Lic. Marcela ÁLVAREZ, autoriza el pago establecido en el artículo 6° del estatuto de la entidad, con imputación a las partidas presupuestarias de **"Decanato"** y/o **"Rentas de la Propiedad"**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la transferencia de fondos por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (**\$ 150.000,00**) a la FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, CUIT N° 30-65219005-3, para el pago de la factura C N° 00037-00014385 en concepto de membresía anual del **CODESOC** correspondiente al año 2026.-

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a la partida 3.8.3-Derechos y tasas con afectación a ésta **Dependencia**, y en el orden interno con imputación a fondos de **"Decanato"** y/o **"Rentas de la Propiedad"** (dep. Pilagá 27.04.06 y 27.011.01 respectivamente). -

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Lic. Marcela ÁLVAREZ, Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/fat

Lic. MARIANA MERCEDES QUIÑONEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIANA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa